

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

SEVILLA

#### Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo original expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha de 20 de julio de 1988, y por importe de 338.957 pesetas, propiedad de «Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Estudios 29, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario a disposición del Comisario general de España Exp. Universal 1992.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 12 de febrero de 1990.—El Delegado de Hacienda.—755-D.

### UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

#### Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco Vicandi Plaza, que fue expedido el 20 de octubre de 1982, y registrado en el Ministerio al número 8.504, y folio 93, número 1.855 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco-E.H.U., se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Leioa, 7 de marzo de 1990.—El Secretario de la Facultad, Luis Casis Sáenz.—930-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

SEVILLA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la modificación del trazado en la red de distribución de gas natural para usos industriales en Sevilla. Addenda VIII al proyecto de autorización de instalaciones «Acometida a la Expo' 92»*

Por Resolución de 19 de abril de 1990, esta Delegación Provincial aprobó la Addenda VIII al proyecto de autorización de instalaciones «Acometida a la Expo' 92», correspondiente a la red de distribución de gas natural para usos industriales en Sevilla, aprobación que, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 13 de la Ley 10/1987, de Gases Combustibles, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Gases Combustibles, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento de Sevilla, donde radican las fincas afectadas, para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1990 en el Ayuntamiento de Sevilla, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 23 de abril de 1990.—El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.—3.089-C.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la modificación de la línea a 220 KV «Villaviciosa-Villaverde-Coslada»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.<sup>o</sup> y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 220 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.079.

a) Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gardoqui, número 8, de Bilbao.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación de línea aérea a 220 KV Majadahonda-Villaverde-Coslada desde el apoyo 92 al 96, así como el primer vano de la derivación a la subestación a Retamar que se efectuará en el apoyo 95, a instalar en el término municipal de Getafe. En su trazado cruzará en el vano 92-93 el ferrocarril Madrid-Cáceres y sus líneas, kilómetro 12,714, en el vano 93-94 la carretera Madrid-Toledo, kilómetro 10,928 y una línea telefónica de la CTNE en el vano 94 bis-95 la carretera Villaverde-Getafe, kilómetro 11,924.

c) Finalidad de la instalación: Modificar el trazado de la línea motivado por la construcción de viviendas en la zona de Ventarros-Bardalón.

d) Características principales: Línea aérea a 220 KV con el origen y final citados de 1,157 kilómetros de longitud la línea modificada y de 0,200 kilómetros de longitud la derivación a construir con conductor tipo «RAIL» de aluminio-acero de 516,8 para la línea y tipo «CONDOR» de aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados para la derivación, apoyos metálicos, cadenas de aisladores de vidrio N-20 de suspensión y anclaje, con cable de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto total: 32.071.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle de Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de al publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—1.392-15.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

#### Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

*Resolución por la que se hace pública la autorización, declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía de Valladolid a petición de «Hijo de Jorge Martín, Sociedad Anónima», con domicilio en Alaejos (Valladolid), solicitando autorización, declaración, en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Real Decreto 2751/1982, de 24 de julio,

Este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hijo de Jorge Martín, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 25.818: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 13,20 KV de 830 metros de longitud y centro de transformación interior para una potencia

de 160 KVA en término municipal de Alaejos (Valladolid).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se autoriza.

Valladolid, 12 de marzo de 1990.-El Delegado territorial. Isafas García Monge.-1.021-D.

#### ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de permisos de investigación que a continuación se citan:

P.I. 1.661. «Rosario». Sección C. 294 cuadrículas mineras. Gáname, Torrefrades, Piñuel, Fadón y Sogo, de la provincia de Zamora. Don José Fernández Saiz, domiciliado en Salamanca, avenida Comuneros, 9-15, y don Zacarías Martín Vicente, domiciliado en Villabuenas (Salamanca).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos de investigación que se pretenden, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 14 de marzo de 1990.-El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.036-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Gestión Urbanística

#### Expropiaciones. Procedimiento de urgencia

Mediante Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio, por el que se concede un suplemento de crédito al Programa 513.D «Creación de infraestructura de carreteras», se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, habiendo sido incorporados al citado Plan los Convenios suscritos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con diversos Ayuntamientos de Málaga, para la financiación y ejecución de obras de carretera en el término municipal de Málaga, de fecha 4 de mayo de 1986, estando incluida en el programa de actuación del mismo la obra denominada «Vía Tangencial Este. Tramo: Presa del Limonero-Peñón del Cuervo», y, por lo tanto, la aplicación del procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

Consecuentemente, y en virtud de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria municipal de 27 de abril de 1990, y de conformidad con los preceptos antes referidos, se cita a partir del día 14 de mayo de 1990, y en el orden que en el edicto que aparece expuesto en los tablones de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, a los propietarios o titulares de derechos sobre las fincas afectadas, para que comparezcan en los días y horas que se expresan, en los referidos tablones de anuncios, en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Palestina, número 7, sin perjuicio de

trasladarse posteriormente a los terrenos, si ello fuere necesario, al objeto de procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el documento nacional de identidad, el recibo de Contribución Territorial con dos años de antelación, a ser posible, y los documentos en que consten la titularidad del dominio u otro derecho sobre la finca afectada, y al que deberán acudir bien personalmente o por medio de representantes, quienes para ello, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, así como, si lo estiman oportuno, ir acompañados de Perito, con título profesional suficiente y Notario, advirtiéndoseles expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el referido proyecto de expropiación, será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en dos diarios de esta capital, y asimismo estará expuesta en los tablones de anuncios y edictos antes referidos.

Asimismo, se significa que de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito ante el excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, así como para cualquier información sobre el particular pueden comparecer en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Palestina, número 7, en horas de doce a catorce.

Málaga, 28 de abril de 1990.-El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración. P. D., el Vicepresidente.-3.281-A.

### Consejo Comarcal del Barcelonés

El Consejo Comarcal del Barcelonés, en sesión del 31 de enero de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la relación de derechos y bienes de necesaria ocupación afectados por la aplicación de la expropiación forzosa a la adquisición para la construcción del I tramo del cinturón litoral en el término municipal de San Adrián del Besós, y, en consecuencia, considerar iniciado el expediente expropiatorio a partir de este momento y solicitar a la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con lo que prevén los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento para su aplicación, del 26 de abril de 1957, que se declare la urgente ocupación de los bienes afectados.

Por Decreto 182/1989, de 17 de julio, del Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» en fecha 11 de agosto de 1989, se declaró la urgente ocupación de dichos bienes y derechos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, se hace saber por el presente anuncio que el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián del Besós, o Concejal en quien delegue, se personará en el Ayuntamiento de dicha ciudad los días 9, 10 y 11 de mayo de 1990, a las horas que se indican a continuación, al objeto de, previo traslado sobre la finca afectada, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que quedan citados, los cuales podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la indicada Ley, párrafo tercero.

#### Citaciones

Día 9, a las nueve horas, finca 2.009:

Situación: Bécquer, sin número.  
Propietario registral: Mercedes Nuet Doctor.  
Bienes afectados: Solar y construcción.

Superficie afectada: 114 metros cuadrados.  
Derechos afectados: Propiedad y dos arrendamientos.

Día 9, a las once horas, finca 5.010:

Situación: Cristóbal Colón, 91.  
Propietario: Fernando Rodríguez Cano o Mercedes Nuet Doctor.  
Bienes afectados: Solar y construcción.  
Superficie afectada: 397 metros cuadrados.  
Derechos afectados: Propiedad y un arrendamiento.

Día 9, a las trece horas, finca 3.016:

Situación: Font Santa, sin número.  
Propietario: Jaume Raich Puig.  
Bienes afectados: Solar y construcción.  
Superficie afectada: 390 metros cuadrados.  
Derechos afectados: Propiedad.

Día 10, a las nueve horas, finca 7.001:

Situación: Cristóbal Colón, 115  
Propietario: Antonio Arnedo Alarcón o Aniceto Fernández Martín.  
Bienes afectados: Solar y construcción.  
Superficie afectada: 114 metros cuadrados.  
Derechos afectados: Propiedad.

Día 10, a las once horas, finca 1.020:

Situación: José Ribera, 6.  
Propietario: Leonor Torrent Larrés.  
Bienes afectados: Solar y construcción.  
Superficie afectada: 120 metros cuadrados.  
Derechos afectados: Propiedad.

Día 10, a las trece horas, finca 2.006:

Situación: José Ribera, 3.  
Propietario: Causahabientes de Montserrat Deulofeu Gali.  
Bienes afectados: Solar.  
Superficie afectada: 120 metros cuadrados.  
Derechos afectados: Propiedad.

Día 11, a las nueve horas, finca 2.005:

Situación: José Ribera, 5.  
Propietario: Causahabientes de Mercedes y Abelardo García Ximénez.  
Bienes afectados: Solar y construcción.  
Superficie afectada: 120 metros cuadrados.  
Derechos afectados: Propiedad y un arrendamiento.

Día 11, a las once horas, finca 2.003:

Situación: José Ribera, 9.  
Propietario: Causahabientes de Vicente Pla Castelló.  
Bienes afectados: Solar y construcción.  
Superficie afectada: 120 metros cuadrados.  
Derechos afectados: Propiedad y un arrendamiento.

Día 11, a las trece horas, finca 2:

Situación: Carretera de La Catalana («Can Nofre»).  
Afectado: Maria Gual Ribas (como ocupante de la finca propiedad de «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima»).

Asimismo, quedan citadas, en el día y hora que se han indicado, todas aquellas personas que consideren tengan algún derecho respecto a las indicadas fincas, objeto de expropiación, y el Ministerio fiscal para los supuestos previstos en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante este Consejo Comarcal del Barcelonés, sito en la calle 62, número 420, del sector A de la Zona Franca de Barcelona, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar errores que pudieran existir en la relación de propietarios y bienes afectados.

Barcelona, 20 de abril de 1990.-El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.-3.097-C.